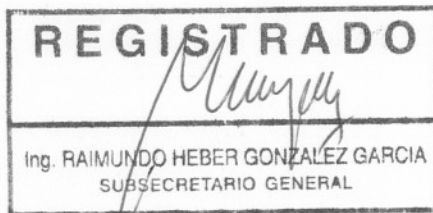




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 3180/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Mercedes BANCHERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Algoritmos y Estructuras de Datos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 3180/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3180/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, eximiéndola de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Analítica, a la alumna María Mercedes BANCHERO, Legajo N° 07-98513-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 520/2005

